



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 190345-1-2019

AREA DE ORIGEN 222000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATISTA JAIRO MOISES MARTINEZ QUIROGA

PLAZO INICIAL 6 mes(es) sin exceder el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la fecha de inicio u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

VALOR INICIAL TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34,782,000.00)

NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN
190345-0-2019	10 de Julio de 2019	1

NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS
N.A.	6 mes(es) sin exceder el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la fecha de inicio u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

VALOR ACTUAL CON ADICIONES TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34,782,000.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

VALOR DE LA ADICIÓN	PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN
VALOR ESTA ADICION: PESOS MONEDA CORRIENTE (\$.00)	PLAZO ADICIONAL: N.A

NUEVO VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34,782,000.00)	NUEVO PLAZO TOTAL: N.A.
---	-------------------------

CDP No. N.A	FECHA TERMINACION FINAL: 14 de enero de 2020
Código N.A	

CLASE DE MODIFICACIÓN	Modificación
se modifica la estipulación contractual No 4 PLAZO DE EJECUCION, la cual quedara así:	

4)PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

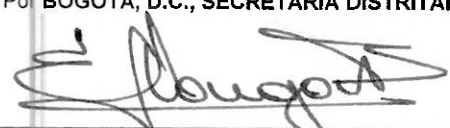
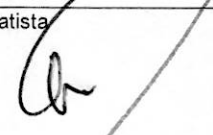
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. **GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.

2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación.

3. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **30 DIC 2019**

<p>Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA</p>  <p>ELDA FRANCY VARGAS BERNAL Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SDH 000432 de 25 de noviembre de 2016</p>	<p>Por el Contratista</p>  <p>JAIRO MOISÉS MARTÍNEZ QUIROGA 79.290.987</p>
--	---

Elaboró MANUEL FERNANDO NUÑEZ IGUA	
Subdirector AC CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA	<i>atpp</i>

Carretera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (671) 338 8000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
No. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 2

No SISCO: 829-2019

vss12c-4-4

20191126835

30/12/2019